Quito, 27 de Mayo del 2018

SEÑORES
JUNTA GENERAL HOTELORCA S.A.
CIUDAD

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de **HOTELORCA S.A.**, y de conformidad con las funciones que me competen de acuerdo con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, informo a ustedes que procedí a revisar la información proporcionada por la Gerencia General de la compañía, que consta únicamente de copia del Balance General del periodo 2017, copia del Balance de Resultados del periodo 2017, Libro de acciones y accionistas, Libro de Actas, Libro de Expedientes, Talonarios de acciones, y se me una copia del borrador del informe de auditoria.

Con la información recibida no me es posible informar sobre el resto de documentación relacionada con la compañía.

No puedo opinar sobre la información constante en el Balance General, Balance de Resultados y el borrador del Informe de Auditoria, ya que no cuento con información de respaldo para tal efecto. De la revisión de dicha documentación se observa que los resultados económicos del periodo son negativos, lo que ocasionará que la compañía se encuentre en causal de disolución, al superar dicha pérdida el 100% del capital social, lo que deberá ser tomado en cuenta por la administración y Junta General de Accionistas.

De la revisión de la documentación he podido evidenciar que los procesos contables empleados son los universalmente aceptados.

En cuanto a los libros sociales, los mismos cumplen con las disposiciones legales.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes,
ATENTAMENTE

Dra. Jackeline García Beltrán
COMISARIO